



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de junio de 1.990.

Expediente N° 8.002/84 - Ref. 003/90.y  
8.316/89.

RES. N° 272/90.

VISTO:

La Res. N° 186/87 mediante la cual se aprueba el "Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones de Carrera" de esta Facultad;

Que en reunión del Consejo Directivo de fecha 15/2/90 se establece el número de integrantes titulares para las Comisiones de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar el 1er. párrafo del Punto 3 - Apartado II del "Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Carrera" aprobado / por Res. N° 186/87, el que quedará redactado de la siguiente manera:

II) Constitución y Miembros.

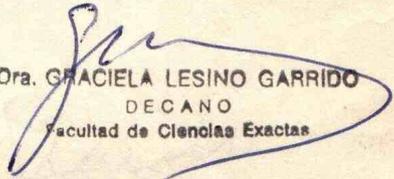
"3. Cada Comisión estará integrada por dos o tres profesores y un au"  
" xiliar docente graduado."

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia a los Departamentos Docentes y a / las Comisiones de Carrera. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC CS EXACTAS
nma

  
**Prof. LIDIA ESTER IBARRA**  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Exactas



  
**Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas